



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y
G.- D. G. PRODUC. AGROPECUARIA
Y DESARROLLO RURAL

Salida N°. 20140230002995 27/06/2014
13:14:27

Sr. Presidente de la Confederación

Hidrográfica del Duero

C/ Muro, 5

47004 Valladolid

CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL DUERO

ENTRADA 001 N°. 201400017443
15/07/2014 08:52:15

Una vez analizado el documento que contiene el esquema Provisional de Temas Importantes (EPTI) del segundo ciclo de planificación 2015-2021, se formulan las siguientes alegaciones en el plazo establecido para la consulta pública del mismo:

ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES (EPTI) DEL SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN: 2015 - 2021

Uno de los objetivos de la planificación hidrológica en nuestro país, es y debe seguir siendo el de abordar la satisfacción de las demandas y tratar de forma adecuada y sostenible su evolución. Tal y como establece el EPTI, este segundo ciclo de planificación, se diferencia del anterior (2009-2015) en la existencia de un Plan y un Programa de Medidas previo planteado para el cumplimiento de los mismos objetivos que ahora se persiguen, y que por tanto han de suponer el punto de partida de esta revisión del Plan. No obstante, ya se reconoce en la esta fase de la planificación que en muchos casos no será posible alcanzar los objetivos planteados, y que las medidas propuestas al horizonte 2015 no se alcanzará.

En todo caso, entendemos que la planificación hidrológica debe poner sobre la mesa soluciones a los problemas planteados, con cierta independencia de cuál sea el plazo temporal en el que se puedan conseguir. De lo contrario, la planificación puede ocultar la realidad de las verdaderas soluciones, y esto, en la práctica supondrá que nunca se podrán corregir estos problemas. Esta circunstancia ha hecho que, en algunos casos, se mantengan o agraven con el tiempo determinados problemas, a los que no se hace frente con determinación y con las soluciones adecuadas. Se da la circunstancia de que



en el caso de las demandas agrarias, estos problemas están perfectamente identificados y valorados.

Con carácter general se sigue planteando en el documento de este nuevo periodo de planificación que el sector agrario es el principal problema al tratar de atender las nuevas demandas agrarias. En la mayoría de los casos se puede considerar, que no se trata de nuevas demandas agrarias, ya que la mayoría de ellas son sobradamente conocidas y se encuentran planificadas desde hace muchos años. Sucede, en algunos casos, que no se han abordado las medidas adecuadas, también contempladas en las planificaciones hidrológicas desde hace años, en otros casos que se han empleado recursos destinados a otras demandas, por no ejecutar las soluciones previstas, y que en definitiva esto ha ido provocando un aplazamiento en la ejecución de las medidas que hubieran servido verdaderamente para resolver estos problemas. En consecuencia no es el sector agrario el generador de estos problemas, sino la falta de ejecución y realización de las medidas propuestas y previstas en las diferentes planificaciones pasadas.

Tal y como se ha venido demandando por la Consejería de Agricultura y Ganadería durante el proceso de participación, en esta nueva fase del Plan deben seguirse abordando de una vez por todas las distintas soluciones que permitan poner a disposición de las demandas más recursos regulados para solucionar los problemas que muchas zonas regables siguen acusando. Sigue existiendo insuficiente garantía para la atención de los regadíos actuales, como el propio documento indica y sobre todo, el problema existente con los regadíos ligados a las aguas subterráneas no se aborda en profundidad. Será imprescindible disponer de más recursos procedentes de aguas superficiales, de manera que se atiendan adecuadamente las demandas de regadío en estas zonas de aprovechamiento de aguas subterráneas, y esta será la única forma de conseguir que el mantenimiento de la actividad socioeconómica en estas zonas rurales sea compatible con el buen estado de estas masas de agua, tal como exige la directiva marco del agua. Cualquier otra solución llevaría a un desequilibrio entre el impacto en la actividad socioeconómica y en el estado de las masas de agua.

Consideramos que la única solución viable técnica y económicamente es aportar recursos de otras fuentes de suministro que permitan reducir las extracciones, y estas



fuentes deben nacer con nuevas regulaciones, ya que las planteadas, aun siendo un paso importante, no resuelven definitivamente los problemas de garantía actuales que se presentan en los riegos.

Los regadíos han sido y son esenciales para mantener la producción del sector primario de nuestra región, son fundamentales para el mantenimiento de la actividad y el empleo en el medio rural, permiten vertebrar este extenso medio rural que hay en Castilla y León, y tienen una fuerte vinculación con la industria agroalimentaria, de manera que el mantenimiento de todo este complejo productivo, en el que resulta básico este regadío, hace que debemos seguir manteniendo la apuesta por los regadíos en todas las facetas. Por un lado, continuar con los intensos procesos de modernización de los regadíos existentes que permita garantizar su futuro basado en el incremento de su competitividad (reducción de costes, incremento de la productividad, mejora de las condiciones de trabajo, introducción de tecnología, etc.). Por otro, mantener las actuaciones planificadas para avanzar en el desarrollo de las transformaciones de regadío, que en la mayoría de los casos disponían de recursos asignados en las pasadas planificaciones, si bien en algunos casos se han destinado a solucionar otros problemas. En este sentido, el Plan ha de proponer soluciones para atender estas demandas, con medidas definitivas y realistas, huyendo de justificaciones que, en la práctica, lo único que hacen es trasladar el problema al siguiente ciclo de planificación.

Sobre el contenido concreto de las fichas se hacen las siguientes observaciones:

DU-01 CALIDAD DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

En cuanto a las medidas propuestas, se considera que la mejora cuantitativa de estas masas, que es objeto de la siguiente ficha, tendrá una repercusión muy importante en la mejora de la calidad de las aguas subterráneas.

Se estima, que la relación existente entre los dos problemas es básico, por lo que si la solución al problema cuantitativo fuese la aportación de recursos externos mediante la sustitución de los recursos de aguas subterráneas por otros recursos superficiales, se



favorecería considerablemente la recuperación de los acuíferos, por supuesto en cantidad de recurso, pero también se mejoraría la calidad de las aguas de las masas.

DU-02 EXPLOTACIÓN DE AGUAS SUBERRÁNEAS.

Respecto a la situación de las aguas subterráneas el EPTI, describe y localiza perfectamente los problemas que se dan en varias zonas en las que el regadío se basa en la explotación de estos recursos subterráneos. Describe correctamente los objetivos de planificación cuando determina como "objetivo común", *"Un equilibrio en el que entran en juego la satisfacción de las demandas, la sostenibilidad del desarrollo socioeconómico, y la armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales."*

Consideramos que el diagnóstico del problema está bastante bien analizado, no obstante, para la consecución del objetivo común se establecen decisiones y medidas para las distintas alternativas planteadas que no abordan el problema planteado, fundamentalmente en las masas de agua declaradas en mal estado cuantitativo. Es evidente que los niveles piezométricos han descendido, pero también es cierto que durante estos últimos diez años los niveles se han mantenido e incluso en algunos casos han aumentado ligeramente debido a la desaparición de explotaciones agrícolas ligadas al regadío por no soportar los costes de riego.

Se refleja como referencia la situación piezométrica histórica desde el momento anterior al inicio de la explotación de estos recursos. Al igual que en otras cuestiones como el caso de los caudales ecológicos, donde no se considera el caudal natural modificado por la acción antrópica como las regulaciones, parece adecuada una reflexión sobre cuál sería la situación y los niveles que podrían hacer considerar que la masa está en buen estado cuantitativo. Es decir, tratar de que los niveles piezométricos sean los que había con anterioridad al inicio de la utilización de los recursos subterráneos, no se considera posible, ni siquiera eliminando completamente todas las utilidades vinculadas a estos recursos. Es evidente que esta opción no es posible ni deseable, y lo que debe plantearse es el nivel, que sin ser el inicial existente desde el principio de los tiempos, se considera que permite un equilibrio adecuado



entre el mantenimiento de la actividad socioeconómica y el estado de las masas de agua. Así se podrán encaminar las medidas adecuadas, sin limitar drásticamente los usos y la actividad tan necesaria en estas zonas y en estos momentos.

En la descripción y localización del problema que se incluye en la ficha, se considera que no debe referirse en consecuencia a la tendencia piezométrica histórica descendente, puesto que en los últimos tiempos no es la realidad. También es incorrecto que la situación que se provoca por el menor uso de estos recursos, debido al incremento de los costes energéticos, no esté corrigiendo la situación. La está corrigiendo, si bien es una situación también indeseable.

Por ello, el descenso no es paulatino, progresivo y continuado, fue en una época, pero desde hace ya bastantes años no está siendo así. Incluso, en algunas de ellas se produce una recuperación.

Entre las medidas a proponer en el nuevo plan, el EPTI no refleja de manera clara que una de las posibilidades a analizar y debatir para su inclusión en esta revisión del Plan Hidrológico, debe ser el aumento de la capacidad de regulación, sobre la prevista en el Plan actual, que por nuestra parte se considera insuficiente para resolver el problema.

Efectivamente, el impacto ambiental negativo publicado sobre la regulación prevista en el Eresma, ha motivado que, hasta la fecha no se haya contemplado ninguna solución que pueda considerarse alternativa a ésta, ya que ninguna de las propuestas llega siquiera a solución, por cuanto no resuelve el problema planteado. La solución para mejorar estas masas de agua que soportan la explotación de los recursos subterráneos, no será posible, y no se alcanzarán los objetivos de la Directiva Marco del Agua, en tanto no se aporten recursos que permitan un aprovechamiento conjunto de aguas subterráneas y superficiales. Para esto, la regulación del Eresma (en un volumen que permita configurarse como una solución), resulta esencial. Además hay que continuar con las previstas en el Plan y el uso de otros recursos existentes, como los del Tormes.

La constitución de agrupaciones de usuarios, ha de servir para la implantación de programas de seguimiento y modernización y de formas de control y medida,



necesarios para una mejor gestión del agua, pero si no se apoyan estas medias técnico-administrativas con otras medias estructurales que garanticen la demanda de las explotaciones en servicio, de poco van a servir. Las medidas de gestión, como la constitución de Comunidades de Usuarios, contribuirán a mejorar el control, pero si solamente tienen medidas de flexibilización y mejora del uso de los recursos por los miembros de la Comunidad, tendríamos un mayor consumo que el actual, con lo que la explotación del acuífero sería más intensa que la que está siendo. Si además, se emplean medidas de restricción para el uso de los recursos que cuentan con concesión, en ese caso se limitaría la actividad, y estaríamos causando problemas sociales y económicos en estas zonas. En consecuencia, se considera, que siendo importantes estas medidas de gestión, resulta imprescindible incluir en el Plan, además de las previstas actualmente, otras soluciones que permitan incrementar el volumen de recursos disponibles para estos regadíos.

Otra de las medidas que se contempla en las alternativas planteadas en la ficha, se refiere al establecimiento de normativa específica para el otorgamiento de concesiones y autorizaciones en estas masas de agua en mal estado cuantitativo. Poniendo de manifiesto que las medidas que proponga el Plan deben tener como objetivo resolver los problemas, también desde el punto de vista de la atención a la demanda, y en consecuencia, todo lo que sea establecer restricciones no es coherente con este objetivo, deben salvaguardarse algunas cuestiones. Aunque en este momento de la Planificación Hidrológica, quizá no proceda este nivel de detalle, debe plantearse que esta normativa debe garantizar la mayor parte de los usos que generen actividad socioeconómica en el medio rural sin que supongan un consumo excesivo de recursos. Por ello, aprovechamientos como los asociados a la industria agroalimentaria o la ganadería, que no tienen un impacto cuantitativo comparable a otros usos consuntivos, deben quedar garantizados en cualquier caso, de manera que no se limiten estas posibilidades.

Como otras medidas de gestión muy importantes a tener en cuenta, son la recuperación de las concesiones de aguas subterráneas que se encuentran en las zonas donde se han proporcionado recursos de aguas superficiales (Adaja y Arabayona). En estas zonas las actuaciones realizadas han de permitir liberar los recursos, procedentes



de aguas subterráneas hasta ahora empleados. Esta liberación ha de ser física y administrativa, ya que procede que estas concesiones dejen de estar registradas, no computando como derechos a extraer de la masa de agua correspondiente.

Las regulaciones planteadas, aun siendo una buena medida que vendrá a paliar en parte los problemas en estas zonas, son muy escasas ante las necesidades reales de estas masas de agua donde se aprovechan los recursos subterráneos.

La recarga artificial está funcionando en acuíferos muy característicos como la Cubeta de Santiuste, el Carracillo, o Alcazarén, pero, fuera de estas zonas parece demostrado, que en acuíferos como el de los Arenales, la recarga tiene una más que dudosa eficacia.

Entre las medidas propuestas, también echamos en falta un estudio Hidrogeológico de detalle para analizar la situación real de las aportaciones al acuífero, dado que el Modelo SIMPA no analiza todos los parámetros a tener en cuenta para realizar un óptimo balance para la determinación del índice de explotación necesario para la clasificación de las masas de agua.

Por lo tanto, consideramos que las medidas planteadas en este proceso para solucionar los problemas de explotación de las aguas subterráneas siguen sin garantizar el "objetivo común" de satisfacer los problemas de las demandas existentes, y que se hace imprescindible sustituir la extracción de los recursos de aguas subterráneas por otros recursos superficiales, evitando de esta manera el grave perjuicio que supondría la aplicación en algunos casos de restricciones a las extracciones, o la prohibición de nuevas concesiones, beneficiando de esta manera a los acuíferos. No ha de considerarse solamente como medidas las que se basan en la imposición de recortes en el uso de los recursos, tratando de reducir las extracciones para recuperar las masas. Se considera en consecuencia que deben incluirse como medidas a tener en cuenta para el próximo Plan, además de las contempladas, las siguientes:

- Desarrollo de regulaciones en el sistema Cega-Adaja-Eresma, además de las previstas en el Plan actual, que permitan utilizar los recursos,



fundamentalmente del Eresma, para realizar un aprovechamiento conjunto de los recursos generados, junto con los subterráneos.

- Realización de estudios de detalle para analizar la situación real de las aportaciones al acuífero, de manera que se maneje información adecuada para tomar las decisiones oportunas, ya que el modelo de simulación empleado puede no adaptarse bien a la evaluación de este tipo de recursos.
- Análisis de la situación piezométrica de las distintas masas de agua que pudiera considerarse adecuada, para poder diseñar las medidas en torno a la conservación de esa situación piezométrica, sin considerar la situación histórica de las masas antes de iniciarse las primeras extracciones.
- Se incluye la medida de modernización de regadíos, si bien en estos casos de usos de aguas subterráneas, lo cierto es que los regadíos son muy eficientes, los más eficientes de la demarcación, y la modernización está realizada, por lo que no se puede esperar una reducción en los recursos extraídos por esta medida.
- Respecto a las medidas de gestión, además de ser imprescindible la recuperación de las concesiones en zonas dotadas con recursos subterráneos, es imprescindible que en las medidas de otorgamiento de nuevas concesiones y aprovechamientos queden salvaguardadas actividades generadoras de actividad en el medio rural, como la ganadería o la industria agroalimentaria.

DU-04. CAUDALES ECOLÓGICOS

Consideramos que el cumplimiento de los caudales ecológicos puede modificar las garantías de los usos existentes, a no ser que se adopten otras medidas para garantizar adecuadamente las demandas actuales y futuras.

Para hacer posible una implantación real de los caudales ecológicos sin que se produzcan limitaciones importantes para las demandas, se debe hacer además de un análisis riguroso de los caudales, una planificación que pasa por incrementar la capacidad de regulación, todo ello con el fin de que se puedan atender adecuadamente las demandas y simultáneamente cumplir con los compromisos medioambientales. En este sentido ha de considerarse que las obras de regulación



tienen efectos favorables desde el punto de vista medioambiental al poderse utilizar este elemento para mantener los caudales ecológicos, siempre que sea compatible con el fin con el que fueron creadas las obras de regulación, de hecho, la propuesta de caudales ecológico planteada y que actualmente está en proceso de concertación siempre establece incrementos en los caudales mínimos para la mayoría de las masas de agua que tienen regulación.

DU-08 DEMANDAS AGRARIAS.

En la situación prevista del PHD (2009-2015) existe una insuficiente garantía para la atención de los regadíos actuales cuando se pone de manifiesto en esta ficha la existencia de un déficit estructural en las zonas regables que supone 207 Hm³ /año, que descenderían a 67 Hm³ /año aplicando una eficiencia global del 60%. Sin embargo, para la situación estimada según los modelos, la demanda desciende casi un 12% aun aumentando la superficie de riego hasta las 540.000 ha debido en gran parte a la ejecución de las medidas de modernización y a una revisión de la caracterización del regadío.

No obstante, parece claro que la eficiencia global superior al 60% para toda la cuenca no puede conseguirse en el escenario temporal de 2015 y que por tanto seguirán existiendo zonas con déficit estructural. Pare este escenario temporal no pueden estar todos los regadíos de la demarcación modernizados para hacer posible esa eficiencia global. En algunos casos, quizá haya que plantearse unos criterios menos rigurosos en la consideración de las garantías de atención a las demandas, porque estos objetivos de eficiencia no se van a conseguir nunca, sobre todo cuando se refieren a zonas en cabecera de cuencas, donde además, la repercusión sobre los rendimientos no es tan grave como en zonas de otros cultivos más sensibles a esta falta de garantía.

Independientemente de esto, se pone de manifiesto la existencia de carencias estructurales que impiden atender las demandas de regadíos en determinadas zonas.

Entre los objetivos de la planificación se condiciona el de alcanzar la garantía de suministro para las demandas existentes, a que no se incrementen las detracciones.



Parece claro que para garantizar las demandas existentes actualmente sería preciso incrementar los recursos disponibles, lo que se pone especialmente de manifiesto en el caso de las aguas subterráneas. Por ello, el objetivo que se ha de plantear es el de garantizar las demandas, después la discusión del Plan determinará si hay que incrementar los recursos y como se puede esto conseguir, si se considera que es la alternativa más adecuada.

Como ya se ha indicado anteriormente, en este Plan deberían plantearse las soluciones de regulación que permitan resolver estos antiguos problemas que vienen arrastrándose en algunos casos desde hace varias décadas, por lo que echamos en falta dentro del epígrafe de *“Posibles medidas nuevas o redefinición de algunas existentes”* la apuesta firme por un incremento de oferta a través de nuevas regulaciones tal y como se propone en la Alternativa 3, lo que tiene relación directa con la siguiente ficha referente a la situación de las nuevas demandas.

DU-09 SITUACION DE LAS NUEVAS DEMANDAS AGRARIAS

La nueva demanda agraria, como se ha indicado, no es nueva. La mayoría de las actuaciones estaban planificadas desde hace décadas, y muchas de ellas con recursos asignados. Por un lado, ha sucedido que muchos de estos recursos no se dispone de ellos, a pesar de estar planificados desde hace varios ciclos de planificación hidrológica. Por otro, la imposición de nuevas condiciones de planificación en lo que se refiere a considerar las garantías para las demandas, hace que no se cumplan en algunos casos estos criterios. Pero los regadíos planificados y propuestos en el Plan actual no son los responsables de este déficit histórico, sino más bien la falta de ejecución de soluciones que ha convertido los déficits, no solo de las demandas futuras, sino de las actuales, en estructurales.

Esta situación debe tener una respuesta clara en esta planificación hidrológica, puesto que la problemática asociada a la atención a las demandas cada vez se irá agravando más. Un claro ejemplo son los recursos regulados en el embalse de Riaño que están previstos para atender el regadío de la zona de Payuelos (que es una parte de la



superficie prevista al horizonte 2015); estos recursos están atendiendo “provisionalmente” las necesidades del regadío de la zona regable del Páramo Bajo y complementado los recursos en la zona regable del Carrión, necesidad derivada de no haber resuelto a tiempo el problema de las regulaciones complementarias de los ríos Órbigo y Carrión. Esta situación no debe afectar al desarrollo de la zona regable de Payuelos, que como se ha dicho anteriormente tiene los recursos previstos de Riaño. Es decir la existencia de mayor déficit se debe en gran medida a que los recursos planificados en su día para estas nuevas demandas se han destinado a paliar carencias significativas para las que no estaban diseñadas.

Así pues, apostamos por incrementar aún más la regulación prevista en el PHD para resolver los problemas de déficit en 2027, manteniendo la superficie de riego prevista.

Se ha indicado en lo referente a la ficha de aguas subterráneas que las soluciones alternativas a la no construcción del embalse de Bernardos, no constituyen solución frente a la citada, ya que la capacidad entre todas ellas es aproximadamente el 15 % de los recursos que iba a proporcionar la solución desechada. Hay que ser consciente de que en estas condiciones, estas propuestas no constituyen solución alternativa alguna, y que por ejemplo la recuperación de las masas de agua, de las que se emplean los recursos de agua subterráneos, no será posible sin estos nuevos recursos.

Por otro lado, las medidas de modernización se seguirán desarrollando, lo que permitirá incrementar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos disponibles. Estas actuaciones, que han tenido un desarrollo intenso en los últimos tiempos, y siguen teniéndolo en el actual ciclo de planificación, deberán mantenerse en el Plan que ahora se está preparando.

DU-16 INVENTARIO DE RECURSOS HIDRICOS NATURALES

Se considera imprescindible una revisión en detalle sobre la estimación de las aportaciones subterráneas dada la incertidumbre que genera el Modelo SIMPA, que no parece ajustarse convenientemente al funcionamiento de las masas de agua, ya que se trata de un modelo que no analiza convenientemente todos los parámetros necesarios



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería

para conocer la situación real de las aportaciones. En este sentido, como ya se ha comentado con anterioridad se hace necesario realizar un estudio hidrogeológico que determine los recursos hídricos disponibles en estas masas.

Valladolid, 27 de junio de 2014

LA VICECONSEJERA DE DESARROLLO RURAL



Fdo.: M^a Jesús Pascual Santa Matilde